

SEGURO ESPECIAL COBERTURA PARA GASTOS DE CANCELACION POLIZA N° 1610000010

Este seguro añade la cobertura de gastos de cancelación a la póliza 07620000670 ya incluido con su paquete de viaje combinado. En el caso de la póliza opcional esta cobertura ya está incluida.

ANULACION:

- Reembolso de las cantidades facturadas por la Agencia en caso de no poder realizar el viaje, debido a causas de fuerza mayor especificadas en la póliza.

COBERTURA HASTA 600 €:	20 €
COBERTURA HASTA 1.200 €:	40 €
COBERTURA HASTA 1.800 €:	60 €
COBERTURA HASTA 2.400 €:	80 €
COBERTURA HASTA 3.000 €:	100 €

Nota: Este seguro opcional será válido si se suscribe y abona en el momento de efectuar la reserva del viaje. Las condiciones generales de la póliza están en poder de CAIVSA / 5***** Club y la Compañía Europea.

IMPORTANTE: Rogamos consulten con atención las especiales condiciones de anulación de esta programación en el punto 10º de las Condiciones Generales: ANULACIONES, CAMBIOS Y CESIONES.

RIESGOS CUBIERTOS

- Enfermedad Grave, accidente corporal grave o fallecimiento del asegurado, familiar directo o sustituto profesional.
- De la persona encargada de la custodia de hijos menores.
- Del superior directo del Asegurado en su puesto de trabajo.
- De la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado y asegurada por este mismo contrato.
- Daños ocasionados por robo, incendio o explosión en la residencia habitual o negocio.
- Acto de piratería aérea, terrestre y naval que imposibilite iniciar el viaje en las fechas previstas.
- Despido profesional del ASEGURADO, no disciplinario.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, con contrato laboral y en empresa distinta a la que desempeñaba el trabajo.
- Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal Civil o Penal.
- Necesidad de guardar cama el Asegurado o su cónyuge, por prescripción médica como consecuencia de un embarazo de riesgo, siempre que éste haya comenzado después de la contratación de la póliza.
- Declaración de la renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda que dé como resultado el pago de un importe superior a 600 €
- Llamada para intervención quirúrgica del Asegurado.
- Cuarentena médica a consecuencia de un suceso accidental.
- Declaración de zona catastrófica del lugar de origen o destino.
- Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.

IMPORTANTE

- Los seguros opcionales serán válidos si se suscriben y abonan en el momento de efectuar la reserva del viaje.
- Las condiciones generales de la póliza están en poder de CAIVSA-5***** Club y la Compañía Europea de Seguros, S.A.
- Según la ley de Contrato de Seguro 50/1980 de 8 de Octubre el asegurado deberá comunicar a la Cía. de Seguros el siniestro dentro del plazo máximo de 7 días de haberlo conocido.
- Quedan excluidas de esta póliza todas las actividades deportivas o de riesgo y en general cualquier actividad de carácter notoriamente peligroso.
- Quedan excluidos de esta póliza los siniestros derivados del alquiler de vehículos.

CUALQUIER RECLAMACION SOBRE LAS GARANTIAS CUBIERTAS POR ESTA POLIZA DEBERA REALIZARSE DIRECTAMENTE ENTRE CLIENTE / ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. TLFNO. 91 344 11 55

SEGURO ESPECIAL COBERTURA PARA GASTOS DE CANCELACION POLIZA N° 1610000010

Este seguro añade la cobertura de gastos de cancelación a la póliza 07620002308 ya incluido con su paquete de viaje combinado. En el caso de la póliza opcional esta cobertura ya está incluida.

ANULACION:

- Reembolso de las cantidades facturadas por la Agencia en caso de no poder realizar el viaje, debido a causas de fuerza mayor especificadas en la póliza.

COBERTURA HASTA 600 €:	20 €
COBERTURA HASTA 1.200 €:	40 €
COBERTURA HASTA 1.800 €:	60 €
COBERTURA HASTA 2.400 €:	80 €
COBERTURA HASTA 3.000 €:	100 €

Nota: Este seguro opcional será válido si se suscribe y abona en el momento de efectuar la reserva del viaje. Las condiciones generales de la póliza están en poder de CAIVSA / 5***** Club y la Compañía Europea.

IMPORTANTE: Rogamos consulten con atención las especiales condiciones de anulación de esta programación en el punto 10º de las Condiciones Generales: ANULACIONES, CAMBIOS Y CESIONES.

RIESGOS CUBIERTOS

- Enfermedad Grave, accidente corporal grave o fallecimiento del asegurado, familiar directo o sustituto profesional.
- De la persona encargada de la custodia de hijos menores.
- Del superior directo del Asegurado en su puesto de trabajo.
- De la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado y asegurada por este mismo contrato.
- Daños ocasionados por robo, incendio o explosión en la residencia habitual o negocio.
- Acto de piratería aérea, terrestre y naval que imposibilite iniciar el viaje en las fechas previstas.
- Despido profesional del ASEGURADO, no disciplinario.
- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, con contrato laboral y en empresa distinta a la que desempeñaba el trabajo.
- Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal Civil o Penal.
- Necesidad de guardar cama el Asegurado o su cónyuge, por prescripción médica como consecuencia de un embarazo de riesgo, siempre que éste haya comenzado después de la contratación de la póliza.
- Declaración de la renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda que dé como resultado el pago de un importe superior a 600 €
- Llamada para intervención quirúrgica del Asegurado.
- Cuarentena médica a consecuencia de un suceso accidental.
- Declaración de zona catastrófica del lugar de origen o destino.
- Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.

IMPORTANTE

- Los seguros opcionales serán válidos si se suscriben y abonan en el momento de efectuar la reserva del viaje.
- Las condiciones generales de la póliza están en poder de CAIVSA-5***** Club y la Compañía Europea de Seguros, S.A.
- Según la ley de Contrato de Seguro 50/1980 de 8 de Octubre el asegurado deberá comunicar a la Cía. de Seguros el siniestro dentro del plazo máximo de 7 días de haberlo conocido.
- Quedan excluidas de esta póliza todas las actividades deportivas o de riesgo y en general cualquier actividad de carácter notoriamente peligroso.
- Quedan excluidos de esta póliza los siniestros derivados del alquiler de vehículos.

CUALQUIER RECLAMACION SOBRE LAS GARANTIAS CUBIERTAS POR ESTA POLIZA DEBERA REALIZARSE DIRECTAMENTE ENTRE CLIENTE / ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA DE SEGUROS. TLFNO. 91 344 11 55